



## Resolución Suprema

Lima, 23 de octubre de 2021

N° 077 -2021-DE

VISTO:

El Oficio Nº 0452/51 de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú.

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE, regulan los principios, etapas, requisitos, aptitudes y procedimientos que rigen los ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como las competencias de las Juntas correspondientes;



Que, el artículo 37 del citado Reglamento de la Ley N° 29108, concordante con el artículo 35 y el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que los ascensos son otorgados por el Presidente de la República, mediante resolución suprema, para Oficiales Almirantes.



Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30701, Ley que modifica el artículo 7 de la Ley N° 29108, Ley de ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, prevé la aplicación progresiva del artículo 7 de la referida norma, de acuerdo a los Planes Estratégicos en el Área de Personal y en concordancia con las disposiciones contenidas en los Anexos del Realamento antes indicado;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0207-2021-DE, se aprueban los "Planes Estratégicos de Mediano Plazo para la Administración de Personal de las Instituciones Armadas, periodo 2022-2026", que contienen los efectivos de personal militar propuestos técnicamente por el Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú;



Que, con Decreto Supremo Nº 006-2021-DE, se aprueban los Cuadros de Efectivos de Personal Militar para el Año Fiscal 2022;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0581-2021-DE, se declaran las vacantes para el Proceso de Ascenso del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, Promoción 2022;

Que, la Junta de Selección para el Ascenso a los grados de Oficiales Almirantes ha establecido los "Cuadros de Mérito" conforme al Acta Nº 008-2021 de la Junta de Selección de fecha 13 de octubre de 2021, que constituye la propuesta institucional de ascensos para los grados de Oficiales Almirantes, en observancia a los previsto en el artículo 34 y en el literal b) del artículo 35 de la Ley Nº 29108, así como en los literales b) y c) del artículo 50 y el artículo 51 de su Reglamento. De igual modo, dicha propuesta se ciñe a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 0581-2021-DE;

Que, la propuesta institucional antes citada es producto del orden correlativo de la calificación final obtenida, habiéndose aplicado los principios rectores de meritocracia, legalidad, objetividad y transparencia, igualdad de derechos, oportunidades y ética, contemplados en el artículo 3 de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas;

Que, el numeral 1, inciso A) del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2015-DE, mediante el cual se determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que por Resolución Suprema se aprobarán los ascensos y cambios de Situación Militar de Oficiales Generales y Almirantes;

Estando a lo recomendado por la Junta de Selección para el ascenso a los grados de Oficiales Almirantes; a lo propuesto por el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; y.

De conformidad con el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas; y el Reglamento de la Ley N° 29108, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ascender con fecha 1 de enero de 2022, al grado de Vicealmirante, al señor Contralmirante Julio César CACHO Moran, otorgándole el despacho correspondiente.















**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES Presidente de la República

WALTER AYALA GONZÁLES Ministro de Defensa







